

Los discapacitados tienen derecho a ejercer una actividad

La ley de personas con discapacidad, preveen el derecho que tiene cualquier persona con impedimento a ocupar una actividad de trabajo de acuerdo con sus habilidades y destrezas, la misma ley obliga al empleador, bien sea público o privado, a apartar el 5 % del plantel para personas con limitaciones; es un derecho que debemos defender, afirmó José Lugo vocero de las personas con impedidas.

El discapacitados no está impedido a ejercer cualquier actividad productiva, solo tiene un impedimento que no le anula otras potencialidades, por lo tanto es una persona útil y productiva a la sociedad, no es una carga.

Dijo, Lugo que para este año esperan realizar una serie de actividades para hacer visible este sector de la población que también puede aportar al desarrollo del país, destacó Lugo, quien es profesional de cuarto nivel en el área educativa.

Magaly Hassán
CNP 14356